



RESOLUCION R-N° 0512-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 ABR 2021

Expte. N° 24.513/21 C. I - II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 21 por el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se autorice el pago de honorarios profesionales por el mes de febrero/21 a docentes que se desempeñan en el CENTRO DE LENGUAS, entre los que menciona al Sr. Gastón ZAMBRANO, por el servicio de actualización de la página web de dicho Centro, canal primordial de comunicación con los estudiantes para informar sobre cursos, horarios, calendario académico, aranceles, datos de profesores, fechas de exámenes y otras informaciones.

QUE a fs. 20 se adjunta la Factura "C" N° 00001 00000032 por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) de ZAMBRANO GASTÓN ALEJANDRO, en concepto de edición de página web correspondiente a los meses de enero y febrero de 2021, debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 334/21 (fs. 38) por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

QUE a fs. 126, mediante Providencia DGA-N° 520/2021, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la emisión de la resolución aprobatoria de gastos por el pago de la factura del Sr. ZAMBRANO, según el pedido de fs. 39.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por el pago de honorarios al Sr. Gastón Alejandro ZAMBRANO por el servicio de actualización y edición de la página web del mencionado Centro, en el mes de enero y febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021:

- A.0012.013.013.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dña. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta